

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-599



Fecha de ingreso: 20-02-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-03-2023

Folio: 2023-599

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MAYELA ROCIO REYES REYNA

Domicilio: CALLE PRADERAS DE MANILA # 13000 FRACC. PRADERAS DEL SUR I

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN CASA HABITACIÓN MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-407-023-00001-00-0000

Propietario: MAYELA ROCIO REYES REYNA

Domicilio: CALL PRADERAS DE MANILA 13000 COLONIA PRADERAS DEL SUR I -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	29.90	29.90	PROY. P.B.	620.37
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	29.90	29.90		124.07
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	29.90	29.90		124.07
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	89.70	89.70		\$ 868.51

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-03-2023 12:37:13

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c021415824931e03ea05a3edabaef9e9354523da5045f02143cf07c0c26390961e5085872b93418e36a8ad91a